



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
**CONTRALORÍA
GENERAL**

**ORGANO INTERNO DE
CONTROL DEL ISSSTESON**

**INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
AL PRIMER SEMESTRE 2022**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Período del 01 de Enero al 30 de Junio del 2022

03 DE OCTUBRE DE 2022

REV. 01/22



GOBIERNO
DE SONORA

CONTRALORÍA
GENERAL

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Asunto: Informe de Auditoría.
Hermosillo, Sonora, a 03 de octubre de 2022.

LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
Secretario de la Contraloría General.
P r e s e n t e.

Antecedentes:

Ente Público Auditado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa ú
Órgano auditado:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Constitución: Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: DS-0021-2022 de fecha 06 de enero de 2022

Oficio(s) de comisión: OIC-0844/2022 y OIC-0845/2022 de fecha 11 de julio de 2022

Auditor(es) comisionado(s): LA José Antonio Rodríguez Romero
LA Yazmín Lizetth Ruíz Varela

Supervisor: C.P. María de Lourdes Armenta Corral

Titular del OIC: Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero al 30 de junio del 2022

Alcance: La Auditoría de Desempeño comprende la revisión de las acciones realizadas por la Entidad en relación con la Organización General, cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Presupuestación, Rendición de Cuentas y verificación al cumplimiento de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora. (ID: 2417).

Análisis: Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas y documentos emitidos por la Dependencia o Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes

Es importante resaltar que esta evaluación tiene como propósito identificar posibles áreas de oportunidad en materia de gestión con base en los resultados que obtuvieron en cada uno de los indicadores, así como medir la forma como la Entidad utiliza sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, a fin de alcanzar las metas y objetivos.

Además, la auditoría de desempeño incluye la revisión a los temas de Organización General; las acciones realizadas por la Entidad en relación con las etapas de Programación, Presupuestación y Rendición de Cuentas; da cuenta sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones en su caso y finalmente muestra un análisis de los aspectos susceptibles de mejora.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

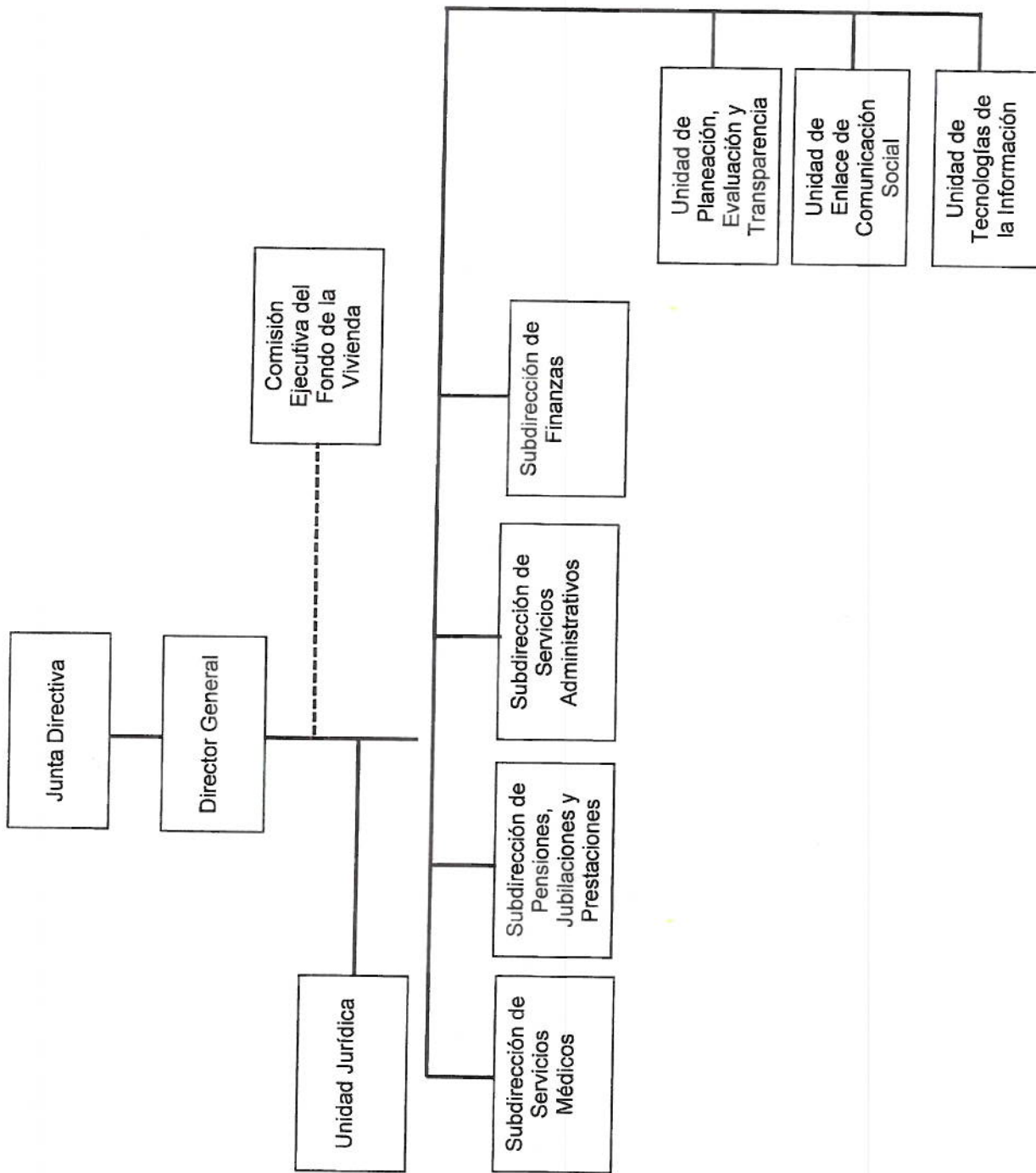
1.1. En el Reglamento Interior de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial no. 2 secc. I de fecha 4 de julio del 2019 se encuentra plasmada la estructura orgánica para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes órganos:

I. Órganos de Gobierno:

La Junta Directiva;
El Director General;
La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda; y
Comité de Vigilancia y Fiscalización

II. Unidades Administrativas:

- a) Subdirección de Servicios Médicos.
- b) Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- c) Subdirección de Servicios Administrativos.
- d) Subdirección de Finanzas.
- e) Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
- f) Unidad Jurídica.
- g) Unidad de Enlace de Comunicación Social.
- h) Unidad de Tecnologías de la Información



1.2 Se analizaron los documentos que sustentan la Organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2022, considerando las Unidades Administrativas que se describen en el Programa Operativo Anual 2022 presentado por el ISSSTESON, identificándose lo siguiente:

Fuentes:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	POA 2022	PRESUPUESTO
1	Dirección General	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Comisión Ejecutiva para el Fondo de la Vivienda (FOVISSSTESON)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Subdirección de Servicios Médicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Subdirección de Servicios Administrativos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Subdirección de Finanzas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Unidad Jurídica	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Unidad de Enlace de Comunicación Social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Unidad de Tecnologías de la Información	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- Segundo informe trimestral del Programa Operativo Anual 2022; proporcionado por la Entidad.
- Sistema de Información y Control de Documentos Administrativos.

Para efectos de los resultados antes mencionados, se tomaron los siguientes parámetros que nos indican su grado de avance y cumplimiento:

Reglamento Interior: Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Programa Anual: Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto: Sí, Cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

Manual de Organización: Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente validado el Manual por parte de la Secretaría de la Contraloría General y aprobado por la H. Junta Directiva.

Manual de Procedimientos: Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente validado el Manual por parte de la Secretaría de la Contraloría General y aprobado por la H. Junta Directiva.

El Órgano Interno de Control, en concordancia al Decreto número doscientos veintidós del siete de mayo de dos mil dieciocho, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, aun cuando depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría General, con las atribuciones genéricas que contiene el artículo 24 y 25 de su Reglamento Interior, el aspecto administrativo de los recursos financieros y la programación de metas para los Órganos Internos de Control son incluidas en la Entidad.

1.3 Se analizaron las actas de las sesiones de la H. Junta Directiva del ISSSTESON para determinar si se había efectuado algún cambio en la estructura organizacional y manuales del Instituto, el programa de reuniones se llevó a cabo como a continuación se enlista:

Acta	Fecha	Tipo de Reunión	Documentos administrativos autorizados
724	28/01/2022	Ordinaria	
725	22/02/2022	Extraordinaria	
726	28/02/2022	Ordinaria	
727	29/03/2022	Extraordinaria	
728	02/05/2022	Ordinaria	
729	02/06/2022	Extraordinaria	
730	30/06/2022	Ordinaria	Acuerdo No. 7.VI-2022-SO-730 con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 Fracciones III y XIV de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, autoriza reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON y su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Fuente: Portal de transparencia.

2. **EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE CONTABILIDAD ARMONIZADA (ETCA)**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, presentó mediante Oficio No. DG-UPET-1455-2022, los formatos relativos a la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio 2022, que a continuación se enumeran:

NO.	FORMATO	DESCRIPCIÓN	APLICA / NO APLICA
I. Información Contable Institucional al 30 de junio de 2022			
1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera	A
2	ETCA-I-02	Estado de Situación Financiera- Detallado-LDF	A
3	ETCA-I-03	Estado de Actividades	A
4	ETCA-I-04	Estado de Variación en la Hacienda Pública	A
5	ETCA-I-05	Estado de Cambios en la Situación Financiera	A
6	ETCA-I-06	Estado de Flujo de Efectivo	A
7	ETCA-I-07	Estado Analítico del Activo	A
8	ETCA-I-08	Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	A
9	ETCA-I-09	Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- Detallado-LDF	A
10	ETCA-I-10	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF	A
11	ETCA-I-11	Informe sobre Pasivos Contingentes	A
12	ETCA-I-12	Notas a los Estados Financieros	A
II. Información Presupuestaria Institucional al 30 de junio de 2022			
13	ETCA-II-01	Estado Analítico de Ingresos	A
14	ETCA-II-02	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF	A
15	ETCA-II-03	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	A
16	ETCA-II-04	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos	A
17	ETCA-II-05	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Clasificación por Objeto del Gasto	A
18	ETCA-II-06	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por tipo de gasto)	A
19	ETCA-II-07	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa	A
20	ETCA-II-08	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Por Unidad Administrativa	A
21	ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por Poderes	A
22	ETCA-II-10	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por Tipo de Organismo o Entidad Paraestatal	A
23	ETCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	A
24	ETCA-II-12	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos- Detallado-LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	A

25	ETCA-II-13	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto	A
26	ETCA-II-14	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	A
27	ETCA-II-15	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	A
28	ETCA-II-16	Endeudamiento Neto	A
29	ETCA-II-17	Intereses de la Deuda	A
III. Información Programática Institucional al 30 de junio de 2022			
30	ETCA-III-01	Gasto por Categoría Programática	A
31	ETCA-III-03	Gasto por Proyecto de Inversión	A
32	ETCA-III-04	Informe de Avance Programático	A
33	ETCA-III-05	Matriz de Indicadores de Resultados.	A
IV. Información Complementaria Institucional			
34	ETCA-IV-01	Indicadores de Postura Fiscal	A
35	ETCA-IV-02	Balance Presupuestario-LDF	A
36	ETCA-IV-03	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas	A
37	ETCA-IV-04	Relación de Bienes que componen su Patrimonio	A
38	ETCA-IV-06	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.	
Anexos			
39	Anexo A	Análisis de variaciones Programático-Presupuestal por requerimiento	
40	Anexo A	Análisis de variaciones Programático-Presupuestal por partida	
41	Anexo B	Desglose de saldo en Bancos e Inversiones	
42	Anexo C	Gasto de acuerdo a la Estructura Programática	
43		Análisis cualitativo de las Metas programadas en el MIR	

2.1 ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Del análisis realizado al Programa Operativo Anual, correspondiente al primer semestre del 2022 se obtuvo el siguiente resultado:

Cumplimiento de los indicadores del Programa Operativo Anual Al primer semestre del ejercicio 2022.

No. de Indicadores	Grado de Cumplimiento de Indicadores					Promedio de Cumplimiento %
	0 - 25%	26 - 49%	50 - 75%	76 - 99%	100%	
85	16	22	40	4	3	44%
	33.34%	34.61%	28.20%	4.71%	1.29%	

Nota: Esta clasificación de los indicadores y el promedio de cumplimiento con base a la eficacia del semestre.

El detalle de los indicadores se presenta en anexos 2 y 3.

**3.- RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, SEGÚN
AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL PRIMER SEMESTRE DE 2022.**

- 3.1 De la información evaluada al cumplimiento del Programa Operativo Anual correspondiente al segundo semestre, a cargo de las unidades administrativas de la Entidad, así como el avance del ejercicio presupuestal del mismo período, obtuvimos los siguientes resultados:



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL PRIMER SEMESTRE DE 2022
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

No.	Unidad Administrativa	Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado Anual	Egresos Pagado Acumulado	Egresos Devengado Acumulado	Indicador por Unidad Administrativa	Avance Pptal. Anual	Eficacia Reportada anual	Eficiencia Anual
1	Dirección General	\$15,245,196	\$15,822,798	\$6,630,592	\$6,757,139	2	43%	60%	140%
2	Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia	20,785,845	20,862,669	8,901,027	9,028,324	3	43%	33%	77%
3	Unidad Jurídica	19,675,848	20,736,840	6,128,735	6,445,781	2	31%	30%	168%
4	Unidad de Enlace de Comunicación Social	10,603,036	9,286,500	4,164,643	4,207,654	2	45%	52%	116%
5	Unidad de Tecnologías de la Información	27,239,286	27,436,735	11,187,260	11,382,269	3	41%	47%	115%
6	Comisión Ejecutiva para el Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE/SON)	21,135,099	22,403,873	10,715,214	10,626,093	2	48%	37%	77%
7	Subdirección de Servicios Médicos	3,070,246,687	3,282,244,259	1,240,535,689	1,333,690,969	47	41%	42%	102%
8	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	5,860,510,578	5,885,427,304	2,758,868,978	2,798,643,222	9	48%	47%	98%
9	Subdirección de Servicios Administrativos	399,577,808	369,623,182	111,145,949	114,607,788	10	41%	40%	98%
10	Subdirección de Finanzas	462,194,503	253,369,724	38,973,296	38,295,773	5	16%	50%	313%
TOTAL		\$9,907,213,885	\$9,907,213,885	4,197,162,263	\$4,334,774,134	85	42%	44%	108%

De: Portal de Contabilidad Gubernamental ETCA-II-07, ETCA-II-08 y ETCA-III-04 al 30 de junio de 2022

1. Se observó que el Instituto no cumplió con presentar en tiempo a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, la información correspondiente a los Informes de Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada al primer trimestre 2022, según lo establecido en la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales para el ejercicio 2022, de acuerdo al calendario establecido debió presentarse el 12 de abril de 2022.

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 89 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el ejercicio 2022, apartado "Períodos y Fechas de entrega" y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la irregularidad señalada en la presente observación. Deberá llevar a cabo las medidas necesarias para evitar su recurrencia y estar en posibilidades de cumplir con los plazos establecidos en el calendario contenido en la Guía para Elaboración de Informes Trimestrales para el ejercicio 2022, ante la Secretaría de Hacienda. Informar y documentar ante este Órgano Interno de Control las medidas implementadas para evitar su reincidencia.

2. Se observó una diferencia de \$ 66,465,972 y 11,390,528 son: (sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y (once millones trescientos noventa mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) respectivamente, entre el comparativo de los saldos reportados en el formato Estado Analítico del Activo (ETCA-I-07) y el informado en el formato Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen su Patrimonio (ETCA-IV-04) correspondientes al segundo trimestre 2022. Ver detalle en el siguiente cuadro:

Descripción	ETCA-I-07	ETCA-IV-04	Diferencia
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	480,121,874.97	413,655,902.81	66,465,972.16
Bienes Muebles	316,221,935.84	327,612,463.91	11,390.528.07

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 y 89 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON y demás relativas y aplicables. (Anexo 1).

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la diferencia determinada entre los saldos reportados en los formatos señalados. Deberá llevar a cabo la corrección a los formatos correspondientes al cierre del trimestre observado, y remitirlos a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e integración, enviando acuse de recibido a este Órgano Interno de Control; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes, para evitar su reincidencia. Enviar copia de la documentación generada con los ajustes y aclaraciones de las diferencias a este Órgano Interno de Control, atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia.

3. Se observó que el Instituto no proporcionó a la Secretaría de Hacienda en el formato **Informe de Avance Programático 2022** (ETCA-III-04), la justificación válida a la variación de cuatro de sus metas para el primer trimestre y dos para el segundo trimestre del mismo año 2022. (Ver anexo 5).

Normatividad

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 26, 27 y 28 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar razonadamente el por qué que se presentó la variación al cumplimiento. Deberá llevar a cabo la corrección al formato y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas correctivas y preventivas para evitar su reincidencia.

4. Se observó que el Instituto no proporcionó a la Secretaría de Hacienda en el formato del **Informe de Avance Programático 2022** (ETCA-III-04), el soporte documental que valide el cumplimiento de tres metas para el primer trimestre 2022. (Ver anexo 6).

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 26, 27 y 28 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que las cifras enviadas en el citado formato no coinciden con el soporte documental. Así mismo en su caso deberá corregirse el formato y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

5. Se observó en el formato Informe de Avance Programático 2022 (ETCA-III-04) apartado de justificaciones a las variaciones de las metas la Clínica ISSSTESON Guaymas, indica que no realizó la función de "Atención médica Quirúrgica Otorgada", derivado por la "falta de material indicado", para realizar dicha actividad, sin desprenderse la justificación correspondiente, tales como el tipo de material y las acciones emprendidas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 26, 27 y 28 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar razonadamente el por qué que se presentó la variación al cumplimiento. Deberá enviar a este Órgano Interno de Control la documentación comprobatoria como evidencia que muestre la variación observada y llevar a cabo la corrección al formato y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas correctivas y preventivas para evitar su reincidencia.

6. Se observó que en el formato Informe de Avance Programático 2022 (ETCA-III-04) apartado de justificaciones a las variaciones de las metas la Clínica Hospital Nogales, indica que no realizó la función de "Consulta Odontológica", derivado de la "falta de anestésico" necesario para llevar a cabo esta actividad, sin desprenderse la justificación correspondiente, tales como el tipo de material y las acciones emprendidas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 26, 27 y 28 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar razonadamente el por qué que se presentó la variación al cumplimiento. Deberá enviar a este Órgano Interno de Control la documentación comprobatoria como evidencia que muestre la variación observada y llevar a cabo la corrección al formato y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas correctivas y preventivas para evitar su reincidencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. De la revisión a las **Notas a los Estados Financieros** al 30 de junio de 2022, se detectó información de dos cuadros que refieren a la misma información, plasmados con diferentes encabezados en el apartado de flujos de efectivo, en "las actividades de inversión, los otros orígenes de inversión y otras aplicaciones de inversión", y "las Actividades de Financiamiento los otros orígenes de Financiamiento u otras aplicaciones de Financiamiento".

En las Actividades de Inversión y Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, se presentó cifras en los renglones de orígenes y aplicaciones de las cuales en las Notas a los Estados Financieros, señala que:

"El sistema de Contabilidad SireGob no cuenta con las herramientas necesarias para la integración, por lo que el formato se elaboró de conformidad a las disposiciones normativas aplicables".

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la irregularidad señalada en la presente observación. Deberá llevar a cabo la corrección al formato observado y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento, remitiendo acuse de recibido en este Órgano Interno de Control; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar el formato en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes para evitar su reincidencia. Enviar copia de la documentación generada a este Órgano Interno de Control con las justificaciones y aclaraciones correspondientes, atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia

8. De la revisión al **Estado de Situación Financiera (ETCA-I-01)** correspondiente al segundo trimestre de 2022, se conoció información a diciembre 2021, la cual se comparó contra la información presentada a junio 2022 que debe corresponder al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de la presentación del ejercicio anterior, encontrándose inconsistencias en cifras, en los conceptos: Inversiones financieras a largo plazo, Total de activo no Circulante, Total de Activos, Otros Pasivos a Corto Plazo, Total Pasivos Circulantes y Total Pasivo, tal como lo marca la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales 2022.

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la irregularidad señalada en la presente observación. Deberá llevar a cabo la corrección al formato observado y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento, remitiendo acuse de recibido en este Órgano Interno de Control; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar el formato en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes para evitar su reincidencia. Enviar copia de la documentación generada a este Órgano Interno de Control con las justificaciones y aclaraciones correspondientes, atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia

9. De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo (ETCA-I-06) correspondiente al segundo trimestre de 2022, se conoció información a junio 2021, la cual se comparó contra la información presentada a junio 2022, encontrándose inconsistencias en cifras, en los conceptos: Flujos de efectivo de las actividades de operación, Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión y Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, tal como lo marca la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales 2022.

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la irregularidad señalada en la presente observación. Deberá llevar a cabo la corrección al formato observado y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento, remitiendo acuse de recibido en este Órgano Interno de Control; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar el formato en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes para evitar su reincidencia. Enviar copia de la documentación generada a este Órgano Interno de Control con las justificaciones y aclaraciones correspondientes, atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia

10. Se observó diferencias en las cifras reportadas en las Notas a los Estados Financieros (TEC-I-12) y las señaladas en el Estado de situación Financiera - Detallado-LDF (ETCA-I-02) y el Estado de Actividades (ETCA-I-03) en el segundo trimestre 2022.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

2. Transferencias y Asignaciones de Organismos Afiliados

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Estado de Actividades ETCA-1-03	Notas a los Estados Financieros ETCA-1-12	Diferencia
268,032,611	40,319,465.	227,713,146

3. Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y beneficios varios

ETCA-1-03	ETCA-1-12	Diferencia
850,916.27	228,564,062.	227,713,145.73

6. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones. Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

ETCA-1-03	ETCA-1-12	Diferencia
13,573,783.14	13,557,827.37.	15,955.80

Nota: En este apartado no se agregó el importe correspondiente a "Otros Gastos"

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la irregularidad observada. Deberá llevar a cabo la corrección a los formatos correspondientes y remitirlos a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e integración, enviando acuse de recibido en este Órgano Interno de Control con las justificaciones y aclaraciones correspondientes; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia

11. Se observó que de la revisión a las **Notas a los Estados Financieros (ETCA-I-12)** no se incluyó en el apartado **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones, por un importe de \$268,032,611 Son: (Doscientos sesenta y ocho millones treinta y dos mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.) informado en el Formato **Estado de Actividades (ETCA I-03)** correspondientes al segundo trimestre 2022.

ETCA-1-03	Según Notas a los Estados Financieros
268,032,611	Sin dato

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó irregularidad observada. Deberá llevar a cabo la corrección a los formatos correspondientes incluyendo el importe observado debiendo coincidir las cifras y remitirlos a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e integración, enviando acuse de recibido en este Órgano Interno de Control con las justificaciones y aclaraciones correspondientes; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia.

12. Se observó una diferencia de \$55,075,444 Son: (Cincuenta y cinco millones setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del comparativo entre el saldo total de los bienes incluidos en el formato **Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen su patrimonio (ETCA-IV-04)** y la información del **Estado de Situación Financiera** al segundo trimestre de 2022.

Bienes muebles e Inmuebles según "Estado de Situación Financiera"	Bienes muebles e Inmuebles según ETCA-IV-04	Diferencia
\$796,343,811	741,268,367	\$ 55,075,444

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la diferencia determinada entre los saldos reportados en los formatos señalados. Deberá llevar a cabo la corrección a los formatos correspondientes al cierre del trimestre observado, y remitirlos a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e integración, enviando acuse de recibido a este Órgano Interno de Control; se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes, para evitar su reincidencia. Enviar copia de la documentación generada con los ajustes y aclaraciones de las diferencias a este Órgano Interno de Control, atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles establecidos para evitar su reincidencia.

13. Se observó diferencia aritmética del comparativo de la autorización del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales correspondientes al segundo trimestre de 2022, en el total del capítulo 1000 en la columna de reducción por un importe de \$15,022,715 Son: (Quince millones veintidós mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) como sigue:

Capítulo	S/Junta Directiva	Según Subdirección de Finanzas
Total capítulo 1000	50,923,017	65,945,732

Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 19, 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que se presentó la irregularidad observada. Deberá llevar a cabo la corrección al documento resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales correspondientes al segundo trimestre de 2022 e informar a la H. Junta Directiva y para su conocimiento, remitiendo acuse de recibido en este Órgano Interno de Control con las justificaciones y aclaraciones correspondientes. Informar las medidas correctivas y preventivas para evitar su reincidencia.

14. De la revisión al formato Notas a los Estados Financieros (ETCA-I-12) se observó lo siguiente:

En el primer trimestre 2022 se observan inconsistencias al no señalar los totales de diversas cuentas contables.

En cuanto a las Notas de Desglose: (Tercer y cuarto trimestre 2022)

a) En el apartado del Activo, el rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Bienes y Servicios no se presentó su desagregación por su vencimiento a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días, así como sus características cualitativas relevantes.

En el cual señala lo siguiente:

“El sistema de Contabilidad, referente a la desagregación por vencimiento de los Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes, en días a 90, 180, menor o igual a 365 días, a la fecha, no cuenta con herramientas en el propio sistema, para la aplicación de dicha desagregación, por lo que no es posible conocer e informarlo en su respectiva clasificación, dado que la información se genera en áreas externas a la Subdirección de Finanzas”

b) En el apartado del Activo, el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no presenta sus características cualitativas relevantes, tal como lo señala la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el ejercicio 2022.

c) En el apartado del Pasivo, el rubro Cuentas y Documentos por Pagar no presenta la desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365; así mismo no informan de la factibilidad del pago de dichos pasivos.

d) En el primer trimestre 2022 en los Activos Intangibles no se presenta la amortización del ejercicio ni acumulada, tasa y método aplicado, solo refleja en el numeral 9, Software, no se tiene conocimiento a que software se refiere.

En relación a Notas al Estado de Actividades: (Primer trimestre 2022)

e) No se incluye información de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y Contables.

Normatividad Violada

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 38 fracción 1 inciso e), 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron lugar a las inconsistencias señaladas en la presente observación. Se requiere llevar a cabo la corrección al formato ETCA-I-12 y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido en éste Órgano Interno de Control, con las justificaciones y aclaraciones correspondientes, además se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. Informar las medidas para evitar su reincidencia.

15. De la revisión a las **Notas a los Estados Financieros** (ETCA-I-12) correspondiente al primer y segundo trimestre de 2022, se observó que el apartado del **Pasivo** se informa en el renglón Acreedor Diverso por Demanda de Servicio Médico lo siguiente:

“b) Los saldos por pagar a Acreedores Diversos al 31 de marzo de 2022, principalmente ADEFAS de años anteriores 2016”.

Además en la cuenta de Pasivo del segundo trimestre de 2022 señala:

“Los saldos por pagar a Acreedores Diversos al 30 de junio de 2022, principalmente son de ADEFAS de años anteriores 2016, 2017, 2018, 2019, que a esas fechas no fueron cubiertas”.

Con lo anterior se observa que se rebasa el techo presupuestal del ejercicio 2022.

Normatividad Violada

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 46 fracción I inciso g), 47, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 38 fracción 1 inciso e), 40 y 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; “ETCA-I-12 Notas a los Estados Financieros” relativos a la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio fiscal 2022; 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la irregularidad observada al prevalecer al cierre del primer y segundo trimestre de 2022 los saldos observados. Se requiere llevar a cabo un análisis detallado de lo señalado en la presente observación, referente a los saldos por pagar correspondientes a la cuenta de Acreedores Diversos al 30 de junio de 2022 que a la fecha, no han sido cubiertos y en su efecto, llevarse a cabo los registros correspondientes y efectuar la corrección al formato y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido en éste Órgano Interno de Control, además se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. Informar las medidas para evitar su reincidencia.

16. En revisión a las **Notas a los Estados Financieros** (ETCA-I-12) en el numeral 9 Activos Intangibles (Software), no muestra una integración de la cuenta que muestre los sistemas informáticos que son propiedad de la Entidad y el costo por cada uno de ellos, de los Software de los ejercicios 2016, 2017, 2018, así como el sistema Contable SireGob14 tal y como se señala en las Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2022.

Cabe señalar que se informa en las mismas notas lo siguiente:

"Representa el monto de las inversiones en programas informáticos, para habilitar la operación del Instituto"

Normatividad Violada

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 46 fracción I inciso g), 47, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 38 fracción 1 inciso e), 40 y 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; "ETCA-I-12 Notas a los Estados Financieros" relativos a la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio fiscal 2022; 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 25 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 13 y 14, y 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 13 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2022 y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la irregularidad observada al no mostrar una integración de los bienes intangibles propiedad del Instituto. Se requiere una integración de la cuenta que permita conocer los sistemas informáticos (Software) y el costo de cada uno de ellos con la finalidad de que las cifras que se reflejen en las notas a los Estados Financieros sean las correctas; asimismo de ser el caso se deberá llevar a cabo la corrección al formato y enviarse a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento remitiendo acuse de recibido en éste Órgano Interno de Control, además se requiere se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. Informar las medidas para evitar su reincidencia.

Cumplimiento a la Ley de Archivos

17. No se incluyó el oficio de validación del nuevo Cuadro de Clasificación Archivística por parte del Archivo General del Estado.

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 12 y 13 de la Ley General de Archivos, 12, 13 y 97 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones del porque se opera con un documento sin validación de su contenido por parte del Archivo General del Estado. Realizar dicho registro enviando a este Órgano Interno de Control copia de dichos documentos. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

18. Se observó que no se encuentran a disposición del público la Guía de archivo documental y el índice de expedientes clasificados como reservados en el Portal de Transparencia de ISSSTESON.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 14 de la Ley general de Archivos, 14 de la Ley no. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sancione

s del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Aclarar las razones por las que no se tiene publicado dicho documento en el Portal de Transparencia del Instituto. Realizar las gestiones para que sea publicado e informar a este Órgano de Control para su posible verificación. Enviar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

19. No se nos proporcionó nombramiento o designación oficial de los responsables de las áreas o unidades de archivo que integran el Sistema Institucional de Archivo, como son los siguientes:

Responsable de la Unidad de Correspondencia
Responsable de Archivo en trámite
Archivo Histórico
Archivo de Concentración

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 21 de la Ley General de Archivos, 21 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Proporcionar los nombramientos para ejercer sus funciones en el Sistema de Archivos, enviando a este Órgano Interno de Control copia de dichos documentos. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

20. No se nos proporcionó evidencia de que el total de los responsables de las áreas o unidades de archivo en trámite y de correspondencia que integran el Sistema Institucional de Archivo, cuentan con conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.

Las áreas observadas son las siguientes:

- Responsable de la Unidad de Correspondencia
- Responsable de Archivo en trámite

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 21 de la Ley General de Archivos, 21 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1).

Recomendación

Proporcionar la información relacionada a la situación observada del personal asignado al Sistema de Archivo, enviando a este Órgano Interno de Control copia de dichos documentos. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

21. No se nos proporcionó el Programa Anual en materia de administración de archivos públicos para el ejercicio 2022, ni evidencia de su publicación en el Portal electrónico del Instituto del informe de su cumplimiento.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 de la Ley General de Archivos, 23 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cumplió con los requerimientos que establece la normatividad vigente. En su caso elaborar dicho programa y publicarlo en el portal electrónico del Instituto, informando a este Órgano Interno de Control para su verificación. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

22. Se observó que no se tiene establecido un sistema automatizado para la gestión documental electrónica, que contemple la incorporación, asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad de los documentos electrónicos.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 42, 43, 44, 45, 46 de la Ley General de Archivos, 42, 43, 44, 45, 46 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cuenta con un programa automatizado para la gestión documental y administración de archivo. Implementar el programa y enviar la evidencia del mismo a Órgano Interno de control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

23. Se observó que no se cuenta con un sistema de firma electrónica avanzada para realizar trámites o proporcionar servicios que impliquen la certificación de identidad del solicitante y generen documentos de archivos electrónicos con validez jurídica.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 48 y 49 de la Ley General de Archivos, 48 y 49 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cuenta con un programa de firma electrónica para la gestión documental y administración de archivo. Implementar el programa y enviar la evidencia del mismo a Órgano Interno de control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

24. Se observó que no se elaboró el informe detallado del programa anual en materia de administración de archivos públicos para el ejercicio 2021.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 23 de la Ley General de Archivos, 23 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cumplió con los requerimientos que establece la normatividad vigente. En su caso elaborar dicho programa y publicarlo en el portal electrónico del Instituto, informando a este Órgano Interno de Control para su verificación. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

25. Se observó que no existe procedimiento, proceso o mecanismo validado por la autoridad competente, para asegurar que los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental hayan prescrito y que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial al promover una baja documental o transferencia secundaria.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 34 de la Ley General de Archivos, 34 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Formular y someter para su aprobación un procedimiento que permita solventar la situación observada. Remitir el acuse de validación a este Órgano Interno de Control.

26. No se proporcionó dictamen del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos generales de baja de documentación pública por el siniestro reportado el 17 de abril de 2020.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 58 de la Ley General de Archivos, 58 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cumplió con los requerimientos que establece la normatividad vigente. En su caso elaborar dicho dictamen y publicarlo en el portal de transparencia del Instituto, informando a este Órgano Interno de Control para su verificación. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

27. Se observó que no se cuenta con documento donde se valide por parte Archivo General del Estado el Catálogo de disposición documental actualizado a mayo de 2022.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 de la Ley General de Archivos, 13 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones del porque se opera con un documento sin validación de su contenido por parte del Archivo General del Estado. Realizar dicho registro enviando a este Órgano Interno de Control copia de dichos documentos. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

28. No se nos proporcionó evidencia de contar con los siguientes programas de capacitación:

- Programa de capacitación para los responsables de los archivos de trámite, unidad de correspondencia.
- Programa de asesoría archivística para los responsables de los archivos de trámite y concentración.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 25, 28 fracc. V, 29, 30, 31 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cuenta con los programas que marca la normatividad en materia de capacitación. Elaborarlos en base a las necesidades de la operación del Sistema de Archivo y una vez terminados enviarlos a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

29. Se observó que la Entidad no cuenta con criterios específicos para la producción y control de documentos electrónicos.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2 fracc. V de la Ley General de Archivos, 2 fracc. V de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que no proporcionó información relativa al sistema de producción de documentos electrónicos. En su caso implementar el programa y enviar la evidencia del mismo a Órgano Interno de control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

30. Se observó que la Entidad no cuenta con un programa para la automatización de los archivos y la gestión de documentos electrónicos.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 42, 43, 44, 45, 46 de la Ley General de Archivos, 42, 43, 44, 45, 46 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cuenta con un programa para la automatización de los archivos y la gestión documental. Implementar el programa y enviar la evidencia del mismo a Órgano Interno de control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

31. No se nos proporcionó evidencia de la operación de la Unidad de Correspondencia del Instituto, así como también del Archivo en Trámite de cada Unidad Administrativa del Instituto.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley General de Archivos, 30 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no envió información de la operación de las citadas áreas del Sistema Integral de Archivo del Instituto. Enviar evidencia de la existencia física de la Unidad de Correspondencia y del Archivo en trámite de cada Unidad Administrativa. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

32. Se observó que no existen procedimiento, proceso o mecanismo validado por la autoridad competente, sobre el manejo y control de la correspondencia de la Entidad.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 29 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no proporcionó información respecto a la situación observada. En caso de contar con ella remitirla para su análisis. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

33. No se nos proporcionó información relativa al cargo o puesto que desempeñan los responsables del archivo en trámite y de correspondencia así como también, las funciones y actividades que desarrolla dentro de la Entidad.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley General de Archivos, 30 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Proporcionar a este Órgano Interno de Control la información relativa al cargo o puesto que desempeñan los responsables del archivo en trámite y de correspondencia así como también, las funciones y actividades que desarrolla dentro de la Entidad. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

34. No se pudo constatar la relación que guarda la recepción, integración, clasificación y el orden que guardan los expedientes con respecto al Cuadro General de clasificación archivística.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1 de la Ley General de Archivos, 1 de la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Proporcionar documentación necesaria que sustente que la integración y clasificación de los expedientes y el grado que guardan con el Cuadro General de Clasificación Archivística a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

35. No se nos proporcionó información de los siguientes inventarios

- Inventarios documentales generales
- Inventarios de Transferencia

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 y 30 de la Ley General de Archivos, 13 y 30 la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no proporcionó información respecto los inventarios documentales generales y de transferencia. En caso de contar con ella remitirla para su análisis. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

36. No se envía evidencia suficiente sobre los expedientes transferidos que sean organizados, depurados, foliados e identificados con la portada o guarda exterior del expediente

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1 y 30 de la Ley General de Archivos, 1 y 30 la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no proporcionó información respecto a la organización y depuración de los expedientes transferidos. En caso de contar con ella remitirla para su análisis. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

37. No se nos proporcionó información relativa a que se lleven a cabo el procedimiento mediante el cual se efectúan los inventarios documentales siguientes:

- Inventario documental en general
- Inventario documental de transferencia
- Recepción de documentación del archivo en trámite al de concentración
- Localización expedita de los expedientes
- Identificación de la documentación de baja cuyo plazo de conservación ha concluido conforme al catálogo de disposición documental.
- Solicitud de baja documental
- Valoración Documental
- Verificación de la entrega con eficiencia y oportunidad
- Acceso a expedientes históricos

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no cuenta con dichos procedimientos para la correcta operación del Sistema Integral de Archivos. Formularlos y someterlos a aprobación, enviando copia a este Órgano Interno de Control. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

38. Se observó que aun cuando se confirma haber realizado 82 inventarios documentales generales para la transferencia al archivo de concentración, no se nos mostró documentación relativa a los mismos.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 y 30 de la Ley General de Archivos, 13 y 30 la Ley No. 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no proporcionó información respecto los inventarios documentales generales a los que hace referencia. En caso de contar con ella remitirla para su análisis. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

39. Se observó que no se cuentan con controles internos establecidos, para verificar que los anexos de la correspondencia estén completos y correspondan con lo que se menciona en el documento.

Normatividad Violada

Artículo 2 "Apartado A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 29 de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley No. 84 de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y demás relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Explicar las razones por las que la entidad no proporcionó información respecto a la situación observada. En caso de contar con ella remitirla para su análisis. Informar las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

4.- RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DOCUMENTAL

No.	Unidad Administrativa	Indicadores	Avance Presupuestal	Eficacia Reportada	Proporción sustentada	Eficacia Real
1	Dirección General	2	43%	60%	100%	60%
2	Unidad de Planeación Innovación y Transparencia	3	43%	33%	100%	33%
3	Unidad Jurídica	2	31%	30%	100%	30%
4	Unidad de Enlace de Comunicación Social	2	45%	52%	100%	52%
5	Unidad de Tecnologías de la Información	3	41%	47%	100%	47%
6	Comisión Ejecutiva para el Fondo de la Vivienda (FOVISSSTESON)	2	48%	37%	100%	37%
7	Subdirección de Servicios Médicos	47	41%	42%	95%	40%
8	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	9	48%	47%	100%	47%
9	Subdirección de Servicios Administrativos	10	41%	40%	100%	40%
10	Subdirección de Finanzas	5	16%	50%	100%	50%
TOTAL		*85	42%	44%	99%	43%

Nota: La proporción sustentada es determinada sobre la evaluación de 85 indicadores considerados para su revisión.

*Sustento documental proporcionado por la Entidad conforme al cumplimiento de metas, en Formato ETCA-III-04

Avance Presupuestal ETCA-II-07 y ETCA-11-08

4.1 Se presenta a detalle el resultado de la revisión de las 85 indicadores programados al primer semestre, el cual muestra un comparativo entre los indicadores cumplidos, según el avance físico-financiero al primer semestre de 2022 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichos indicadores. (Anexo 4).

Entidad	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Indicadores	Avance presupuestal	Eficacia	Soporte documental
ISSSTESON	\$9,907,213,885	\$9,907,213,885	\$4,334,774,134	85	42%	43%	99%

5. CONTROL INTERNO

El control interno es una tema impulsado desde el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación (CPCE-F) para asegurar el cumplimiento de la ley y de manera razonable los objetivos institucionales, así como promover el combate a la corrupción y mejora de la gestión Gubernamental.

El Marco Integrado de Control Interno para la APE, el Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno (Acuerdo) y el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en noviembre de 2016, septiembre de 2011 y noviembre de 2017 respectivamente, son los documentos rectores del control interno.

El Comité de Control y Desempeño Institucional es un Órgano Colegiado integrado por el Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el Titular del Órgano Interno de Control y los Titulares de las Unidades Administrativas del Instituto y tiene como propósito coordinar, deliberar y adoptar acciones para fortalecer el control interno, administrar los riesgos, implementar medidas correctivas, o que impulsen la innovación, eficiencia o eficacia de la gestión del Instituto. Por lo anterior:

a) Durante el ejercicio 2022 se han realizado tres sesiones ordinarias del COCODI: 27 de enero, 27 de abril y 11 de julio de 2022, las cuales constan en actas debidamente formalizadas.

b) El Coordinador de Control Interno ha cumplido con los Reportes de Avances del Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2022 y el Órgano Interno de Control ha emitido los Informes de Evaluación a dichos Reportes de Avances.

c) Como antecedente se informa que, con base a los resultados obtenidos de la aplicación de la autoevaluación el 08 de noviembre de 2021, a 72 Servidores Públicos del Instituto, el Director General del ISSSTESON presentó al Secretario de la Contraloría General el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al ejercicio 2021.

Componentes	Grado de cumplimiento 2021
Ambiente de Control	55.61%
Administración de Riesgos	47.9%
Actividades de Control	54.17%
Informar y Comunicar	48.52%
Supervisión y Mejora Continua	47.09%
TOTAL	50.66%

El Programa de Trabajo de Control Interno, presenta al 31 de diciembre de 2021 un avance de cumplimiento del 100%, habiéndose concluido las tres actividades de control programadas para el ejercicio 2021. Aun así será necesario que se establezcan para el ejercicio 2022 actividades de control que permitan posicionar en los trabajadores del Instituto los objetivos y conceptos que conforman el Control Interno Institucional.

En lo que respecta al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el ejercicio 2021, podemos concluir que al cierre del ejercicio los resultados no fueron los esperados; se concluye que las Unidades Administrativas responsables obtuvieron un grado de cumplimiento anual del 50%, lo anterior debido a la falta de seguimiento y/o conclusión total de las actividades programadas.

Actualmente el Instituto cuenta con un Código de Ética y Conducta y con una Misión y Visión debidamente Instituidas y difundidas a todo el personal; de igual forma, se publican de manera trimestral el avance en las metas y objetivos institucionales y se ha proporcionado capacitación en materia de Control Interno y Administración de Riesgos al personal.

Conclusión

Hemos realizado un análisis a la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada al primer semestre de 2022, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, concluyendo lo siguiente:

Es necesario que la Entidad atienda a la normatividad aplicable para la integración de los informes trimestrales apegándose a la información requerida por la Secretaría de Hacienda, asimismo se requiere que las justificaciones a las variaciones enviadas a dicha Dependencia sean claras en cuanto a las razones por las cuales no se cumple con lo programado; asimismo es imprescindible que las Áreas cuenten con el soporte documental organizado de forma que puedan ser proporcionados al personal Auditor al momento de ser solicitado para evitar observaciones por la falta de soporte documental.

Por otra parte, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), presenta al 30 de junio de 2022, avances en apego al calendario, mismo que representa un índice general de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre del segundo trimestre 2022, de un 62.50%, observa los requisitos que marca la normatividad aplicable ya que presenta un resumen cuantitativo de las acciones comprometidas, indicando el número de acciones de mejora concluidas del total de acciones comprometidas y contiene una conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control.

En lo que respecta al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para el ejercicio 2022, podemos concluir que al cierre del segundo trimestre de 2022, dos de los riesgos presentan el avance de acuerdo a lo programado y cuatro de ellos no presentan el porcentaje de avance informado, lo anterior derivado a que, no se mostró evidencia documental suficiente para su validación y verificación por parte de éste Órgano Interno de Control.

De acuerdo con lo anterior consideramos indispensable que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, atienda las observaciones señaladas en el presente informe relativas a la información contable, presupuestaria y programática presentada a la Secretaría de Hacienda, apegándose a las recomendaciones a las que hemos hecho referencia.

Sin más por el momento, quedamos atentos para cualquier aclaración al contenido del presente.

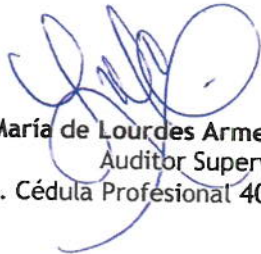
Atentamente



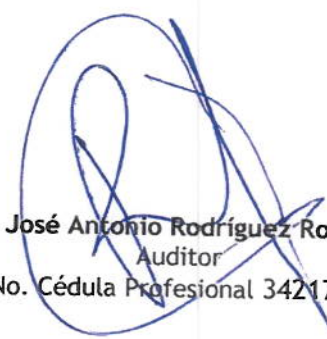
Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Cédula Profesional No. 09308386



C.P. María de Lourdes Armenta Corral
Auditor Supervisor
No. Cédula Profesional 4073130



LA José Antonio Rodríguez Romero
Auditor
No. Cédula Profesional 3421769



LA Yazmin Lizetth Ruíz Varela
Auditor
No. Cédula Profesional 8584919

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTESON
 CONCENTRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
 AL PRIMER SEMESTRE DE 2022

ANEXO 3

No.	Unidad Administrativa	No. de metas	Grado de cumplimiento de Indicadores				Promedio de cumplimiento %
			0 - 25%	26 - 49%	50 - 75%	76 - 99%	100%
1	DIRECCIÓN GENERAL	2	1	0	0	0	1
2	COMISIÓN EJECUTIVA PARA EL FONDO DE LA VIVIENDA (FOVISSSTESON)	2	0	2	0	0	0
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	47	10	14	20	2	1
4	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, PRESTACIONES Y JUBILACIONES	9	2	1	5	0	1
5	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	2	3	5	0	0
6	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	5	0	1	4	0	0
7	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	3	1	0	2	0	0
8	UNIDAD JURÍDICA	2	0	0	1	1	0
9	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	0	0	1	1	0
10	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	0	1	2	0	0
Total		85	16	22	40	4	3
		100%	33.34%	34.61%	28.20%	4.71%	1.29%
							44%

Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN. ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCIÓN SUSTENTADA DE LA EFICACIA
DIRECCIÓN GENERAL	1	INFORME DE AUDITORIAS PRESENTADO	INFORME	1	1	1	100%	1	100%
	2	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO	INFORME	1	1	1	100%	1	100%
COMISION EJECUTIVA PARA EL FONDO DE VIVIENDA	1	POR CENTAJE DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS INTEGRADOS PARA PAGO	SOLICITUD	83.33%	83.33%	58%	33%	33%	33%
	2	EXPEDIENTES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS TURNADOS A FINANZAS	SOLICITUD	105	105	122	100%	123	100%
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS							67%		67%
	1	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIAS OTORGADAS (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CONSULTA	12571	12571	30804	100%	30804	100%
	2	INFORME DE LAS REUNIONES TRIMESTRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS REALIZADAS	INFORME	2	2	2	100%	2	100%
	3	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA POR (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CIRUGIA	3053	3053	1973	65%	1973	100%
	4	CONSTANCIAS MÉDICAS DE NUEVO INGRESO Y CONSTANCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO OTORGADAS	DOCUMENTO	1580	1580	2930	100%	2930	100%
	5	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CONSULTA	83068	83068	47081	57%	47081	100%

[Handwritten signatures and initials]

Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCION SUSTENTADA DE LA EFICACIA
	6	DICTÁMENES MÉDICOS OTORGADOS	DICTAMEN	250	250	158	63%	158	100%
	7	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTÁNDAR DE REFERENCIA DEL 2%(CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	TASA	2%	2%	5.90%	0%	5.90%	0%
	8	CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD REALIZADAS	CAPACITACIÓN	4	4	4	100%	4	100%
	9	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5%(CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	TASA	5%	5%	2.66	50%	2.66	50%
	10	SERVICIOS BRINDADOS A LOS DERECHAHABIENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	SERVICIOS	120815	120815	135946	100%	135946	100%
	11	CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS(HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	16000	16000	15268	95%	15268	100%
	12	INGRESO Y RENOVACIÓN DE FAMILIARES DE TRABAJADORES ACTIVOS Y PENSIONADOS AL SERVICIOS MÉDICOS	SOLICITUD	1980	1980	1896	96%	1896	100%
	13	CONSULTAS DE ODONTOLOGIA OTORGADA(HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	640	640	647	100%	647	100%
	14	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS EN VISITAS DOMICILIARIAS A TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS, REALIZADAS	ESTUDIO	20	20	20	100%	20	100%
	15	CONSULTA MÉDICA DE ESPECIALIDAD OTORGADAS (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	4000	4000	5522	100%	5522	100%
	16	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS(COORDINACIONES MÉDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	60000	60000	65710	100%	65710	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN. ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCIÓN SUSTENTADA DE LA EFICACIA
	17	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	3600	3600	3014	84%	3014	100%
	18	CONSULTA DE ESPECIALIDAD OTORGADAS(COORDINACIONES MÉDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	14840	14840	27557	100%	27557	100%
	19	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA(HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	200	200	172	86%	172	100%
	20	CONSULTA DE ODONTOLOGIA OTORGADAS(COORDINACIONES MÉDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	580	580	565	97%	565	100%
	21	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5% (HOSPITAL GUAYMAS)	ESTUDIO	5%	5%	0.81	50%	0.81	50%
	22	SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OTORGADOS OTORGADOS EN COORDINACIONES MÉDICAS DEL ESTADO	SERVICIOS	42000	42000	52572	100%	52572	100%
	23	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTANDAR DE REFERENCIA DEL 2%(HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	2%	2%	2.5%	50%	2.5%	50%
	24	ACCIONES MÉDICAS PREVENTIVAS EN POBLACIÓN BLANCO	ACCIÓN	1061231	1061231	987962	93%	987962	100%
	25	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS(HOSPITAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CONSULTA	17112	17112	15586	91%	15586	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCION SUSTENTADA DE LA EFICACIA
	26	ACCIONES DE ATENCIÓN MÉDICA Y SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN A LA SALUD OTORGADOS	ACCIÓN	14.70%	14.70%	3.97%	25%	3.97%	25%
	27	CONSULTA MÉDICA EN SERVICIO DE URGENCIAS OTORGADAS (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CONSULTA	7264	7264	7615	100%	7615	100%
	28	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS(CIAS)	CONSULTA	221298	221298	166646	75%	166646	100%
	29	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA(HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	QUIRURGIA	403	403	396	98%	396	100%
	30	CONSULTA DE ODONTOLOGIA OTORGADAS(CIAS)	CONSULTA	24333	24333	8984	37%	8984	175%
	31	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTANDAR DE REFERENCIA DEL 2%(HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	TASA	2%	2%	10%	0%	10%	0%
	32	ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA REALIZADOS (CIAS)	ESTUDIO	14624	14624	0	0%	0	0%
	33	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5%(HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	TASA	5%	5%	3.6%	50%	3.6%	50%
	34	ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS (CIAS)	ESTUDIO	310640	310640	283954	91%	283954	100%
	35	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL OTORGADA(CLINICA- HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	8000	8000	9971	100%	9971	100%
	36	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ODONTOLOGIA	CONSULTA	6.09	6.09	3.46	0%	3.46	0%

Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVANCE ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCION SUSTENTADA DE LA EFICACIA
	37	CONSULTA MEDICA EN SERVICIO DE URGENCIA OTORGADAS(HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	3250	3250	3189	98%	3189	100%
	38	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS	CONSULTA	68.02%	68.02%	49.19%	0%	49.19%	0%
	39	CONSULTA DE ESPECIALIDAD OTORGADAS(HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	3000	3000	3025	100%	3025	100%
	40	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS	CONSULTA	29.80%	29.80%	13.41%	0%	0.00%	0%
	41	CONSULTA DE ODONTOLOGIA OTORGADAS(CLINICA- HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	660	660	646	98%	647	100%
	42	PORCENTAJE DE CIRUGIAS ATENDIDAS		83.33%	83.33%	57%	25%	0%	0%
	43	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA(HOSPITAL NOGALES)	CIRUGIA	90	180	119	66%	119	100%
	44	ACCIONES DE SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD Y URGENCIAS OTORGADOS	SERVICIOS	1.67	1.67	0.20	25%	0.00	0%
	45	DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5% (HOSPITAL NOGALES)	TASA	5%	5%	0%	50%	50%	50%





Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN. ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCION SUSTENTADA DE LA EFICACIA
SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES	46	SUPERVISIÓN DE HOSPITALES INSTITUCIONALES Y SUBROGADOS REALIZADAS	VISITA	4	4	2	50%	2	50%
	47	MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTANDAR DE REFERENCIA DEL 2%(HOSPITAL NOGALES)	TASA	2%	2%	1.34%	50%	1.34%	50%
							68%		76%
	0.48	PENSIONES Y JUBILACIONES DICTAMINADAS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO	DICTAMEN	980	980	729	74%	729	100%
		PORCENTAJE DE CRÉDITOS OTORGADOS	SOLICITUD	100%	100%	430.00%	50%	430.00%	50%
		EVENTOS REALIZADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS CASAS CLUB	EVENTO	237	237	255	100%	255	100%
		SOLICITUD DE PRESTACIONES CONTRACTUALES EMITIDAS	SOLICITUD	80	80	94	100%	94	100%
		ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA	INFORME	2	2	2	100%	2	100%
		CRÉDITOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	CRÉDITO	42	42	181	100%	181	100%
		PORCENTAJE DE PENSIONES DICTAMINADAS	DICTAMEN	0.6%	0.82%	0.61%	0%	0.61%	0%
		PORCENTAJE DE PENSIONES Y JUBILACIONES OTORGADAS	SOLICITUD	82.24%	82.24%	74.39%	25%	74.39%	25%
		PORCENTAJE DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO OTORGADOS	DOCUMENTO	0.03%	0.03%	0.11%	50%	0.11%	50%
							63%		69%




Entidad/Unidad Administrativa	Nº. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN. ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCIÓN SUSTENTADA DE LA EFICACIA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.31	PROCESOS DE LICITACIÓN REALIZADOS	LICITACIÓN	10	10	11	100%	11	100%
		SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	NÓMINA	2	4	2	50%	2	100%
		NÓMINA DE PERSONAL EMITIDA PARA PAGO	NÓMINA	30	30	30	100%	30	100%
		SOLICITUDES DE SERVICIOS GENERALES ATENDIDAS	SOLICITUD	370	370	398	100%	398	100%
		INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES REALIZADOS	DOCUMENTO	81	81	81	100%	81	100%
		INVENTARIO DE EXPEDIENTES EN RESGUARDO	DOCUMENTO	6	6	4	67%	4	100%
		CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	CAPACITACIÓN	6	6	4	67%	4	100%
		ACUERDOS TOMADOS EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	ACTA	2	2	3	100%	3	100%
		INVENTARIO DE ALMACÉN GENERAL REALIZADO	DOCUMENTO	4	4	4	100%	4	100%
		MANTENER UN ABASTO DE MEDICAMENTOS DEL 90%	PIEZA	90.1%	90.1%	77.09%	0%	77.09%	0%
							72%		90%
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	0.09	VISTAS DE VERIFICACIÓN PROYECTADAS A ORGANISMOS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES	VISITA	12	12	12	100%	12	100%
		NOMINA DE PERSONAL Y DE JUBILACIONES PAGADAS	TRÁMITE	30	30	29	97%	29	100%
		INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO	INFORME	2	2	2	100%	2	100%

[Handwritten signatures and initials]

Entidad/Unidad Administrativa	No. Proyecto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVAN. ANUAL	ACCIONES SUSTENTADAS POR INDICADOR	PROPORCION SUSTENTADA DE LA EFICACIA
	0.43	INFORMES TRIMESTRALES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO		2	2	2	100%	2	100%
		RECURSOS PROPIOS CAPTADOS POR APORTACIONES DE LOS DEROCHOAHABIENTES	MILES DE PESOS	7182192	7182192	3950287	55%	3950287	100%
							90%		100%
		INDICES DE CALIDAD DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	PUNTOS	100%	100%	92%	0%	92%	0%
		INFORME ESTADISTICO	INFORME	2	2	2	100%	2	100%
	0.31	INFORME DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	INFORME	2	2	2	100%	2	100%
							67%		67%
		ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA	ACTA	3	6	4	100%	4	100%
		REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS ENVIADOS POR EL FOVISSSESON	DOCUMENTO	350	350	155	44%	155	100%
							72%		100%
UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.45	CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS	CAMPAÑA	30	30	55	100%	55	100%
		BOLETINES DE PRENSA EMITIDOS	BOLETIN	30	30	31	100%	31	100%
							100%		100%
		SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICA	CONSULTA	5910	5910	4793	81%	4793	100%
		ACCIONES DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TENOLOGICA	CONSULTA	192	192	192	100%	192	100%
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		REINGENIERIA DE SISTEMAS	CONSULTA	2	2	2	100%	2	100%
							94%		100%

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)
 ANALISIS A LAS VARIACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA ENTIDAD AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Anexo 5

PRIMER TRIMESTRE 2022

Entidad/Unidad Administrativa	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	REALIZADO	VARIACIÓN
	Clave	ACTIVIDAD O PROYECTO			TRIM I	TRIM I	
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	E415T31287	3	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CIRUGÍA	1372	936	-436
		40	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ESPECIALIDADES OTORGADAS	CONSULTA	26.82	0	-26.82
		42	PORCENTAJE DE CIRUGÍAS ATENDIDAS	CIRUGÍA	83.33	0	-83.33
		44	ACCIONES DE SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD Y URGENCIAS OTORGADAS	SERVICIOS	0.42	0	-0.42
		4					
		4					

SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Entidad/Unidad Administrativa	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	REALIZADO	VARIACIÓN
	Clave	ACTIVIDAD O PROYECTO			TRIM I	TRIM I	
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	E415T31287	3	ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA OTORGADA (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CIRUGÍA	43172	28792	-14380
		5	CONSULTA DE ESPECIALIDAD OTORGADA (CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ)	CONSULTA	39896	18289	-21607
		2					
		2					

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)
 ANALISIS DE ENTREGA DEL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Anexo 6

Entidad/Unidad Administrativa	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMADO EN EL ETCY II-04 POR EL INSTITUTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022	SOPORTADO DOCUMENTALMENTE POR EL ÁREA ENCARGADA	VARIACIÓN
	Clave	ACTIVIDAD O PROYECTO					
		40	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS	CONSULTA	26.78%	0	-26.78
		42	PORCENTAJE DE CIRUGIAS ATENDIDAS	CIRUGIA	114%	0	114%
		44	ACCIONES DE SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD Y URGENCIAS OTORGADAS	CONSULTA	0.40%	0	0.40%
		3					